



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Distrito Seguro y Emprendedor

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2014-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 de Mayo de 2014.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de la Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el 06 de Junio de cada año, se conmemora un Aniversario de la Creación Política del Distrito de Jesús Nazareno, en ese sentido la Municipalidad, enfocado en sus supremos objetivos y a efectos de darle la debida prestancia, buscando la participación afectiva de las Instituciones Públicas y Privadas en el Desfile Cívico y demás actividades oficiales por el XIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Jesús Nazareno, disponer el embanderamiento con la Bandera del Distrito, los días Miércoles 04, Jueves 05 y Viernes 06 de Junio del presente año, en todos los predios públicos y privados del Distrito.

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Art. 20° y bajo el principio de Subsidiariedad estipulada en el segundo párrafo del Art. 5° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR el día **VIERNES 06 DE JUNIO** del año 2014, **FERIADO LOCAL NO LABORABLE, RECUPERABLE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS**, dentro de la jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, con motivo de Conmemorarse el XIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Jesús Nazareno; así mismo **DISPONER** que los titulares de las Entidades de las Instituciones Públicas del Distrito de Jesús Nazareno; programen dentro de los dos primeros meses contados a partir de la fecha, la recuperación del periodo de tiempo no laborado conforme a Ley.

